



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

S A N C I O N A C O N F U E R Z A D E L E Y :

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso b) del artículo 1° de la Ley provincial 938, Poder Ejecutivo Provincial Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS): Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, Instalación Sistema Cloro Gaseoso, Prórroga Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua; el que quedará redactado de la siguiente forma:

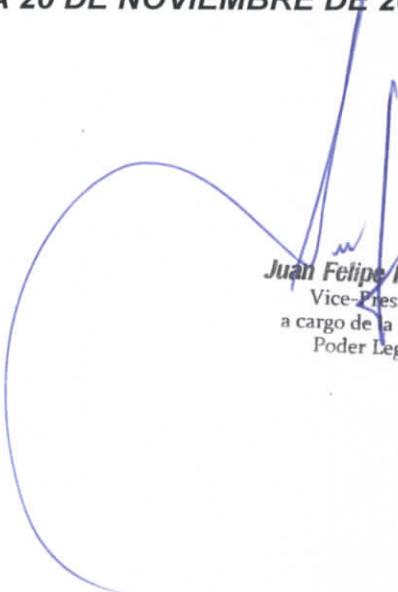
"b) instalación Sistema Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$9.137.900,00).".

Artículo 2°.- Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia, establecida mediante las Leyes provinciales 850 y 862, hasta la culminación de la obra referida en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo